



En Barcelona, a 31 de octubre de 2025

BYTE TRAVEL, S.A. (en adelante, la "BYTETRAVEL", o la "Sociedad") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME ETF Equity, por medio de la presente pone en su conocimiento la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de **Bytetravel, S.A.** (la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día **2 de diciembre de 2025**, a las 13 horas, en Avda. Vía Augusta, nº 15-25, Edificio A2, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona), y al día siguiente, el 3 de diciembre de 2025, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se adjunta a la presente, y la propuesta de acuerdos, así como el resto de documentación que se refiere en el propio anuncio de la convocatoria, están disponibles desde el día de hoy en el apartado Información para Inversores en la página web de la Sociedad www.bytetravel.com. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente

CONSEJERO DELEGADO DE BYTETRAVEL S.A
BEGREAT CAPITAL S.L.U.
Rep. por D. Axel Serena Lobo



BYTETRAVEL, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de **Bytetravel, S.A.** (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día **2 de diciembre de 2025, a las 13 horas**, en Avda. Vía Augusta, nº 15-25, Edificio A2, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona), y al día siguiente, **3 de diciembre de 2025**, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. -. Ampliación de la autorización para la adquisición de acciones propias otorgada por los accionistas en la Junta de 18 de junio de 2025, para añadir como finalidad de la adquisición, la retribución a administradores mediante su entrega directa.

Segundo. - Aprobación, de conformidad con el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital y 24.1 de los Estatutos Sociales, de la entrega directa de acciones como método de retribución para los miembros del consejo de administración.

Tercero. – Fijación de la retribución anual máxima de los consejeros



1. Derecho de información

De conformidad con el artículo 197 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la siguiente documentación en el domicilio social (Avda. Vía Augusta, nº 15-25, Edificio A2, 08174 Sant Cugat del Vallés, Barcelona), o solicitar su entrega o envío gratuito, incluso por medios electrónicos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Los citados documentos pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.bytravel.com/>), accediendo al apartado “Información para inversores”, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

De acuerdo con los artículos 15.3 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley o, de conformidad con ésta, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

2. Derecho de asistencia y representación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de



las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas que asistan físicamente a la Junta General, en la entrada de la sala en la que se celebre la Junta General se solicitará, junto con el certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, el DNI o cualquier otro documento oficial de identidad generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas personas jurídicas, se solicitará la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, **a través de la firma de la delegación de representación disponible a través de la página web corporativa**. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, con carácter especial para la presente Junta General Extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el propio documento de delegación.

Salvo indicación contraria del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración.

Tanto la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para su emisión como la asistencia física a la Junta General del accionista que hubiera delegado previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

3. Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (Avda. Vía Augusta, nº 15-25, Edificio A2, 08174 Sant Cugat del Vallés, Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse, en su caso, con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General, al menos, en los mismos medios en que se hubiera publicado la convocatoria original.



4. Previsión sobre la fecha de celebración de la Junta General

Se prevé que la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el **2 de diciembre de 2025**, en el lugar y la hora indicados anteriormente.

5. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U, (IBERCLEAR), serán tratados por la Sociedad, como entidad responsable del tratamiento de estos datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular en relación con, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Los datos serán tratados a estos únicos efectos con base en las obligaciones legales susceptibles de aplicación en atención a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa aplicable a tal efecto. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal o en supuestos de ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuviera un solicitante reconocido por Ley.

La Sociedad garantiza y reconoce a los interesados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como de oposición y limitación del tratamiento, que podrán ejercitar en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social (Avda. Vía Augusta, nº 15-25, Edificio A2, 08174 Sant Cugat del Vallés, Barcelona), o a través de correo electrónico a rgpd@bytetraavel.com, aportando fotocopia del DNI o documento de identidad. Asimismo, los titulares de los datos personales tienen derecho a obtener la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).



En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta comunicación de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Los datos personales serán conservados por la Sociedad durante el tiempo que se mantenga la relación accionarial y, una vez finalizada la misma, por el tiempo previsto legalmente para el ejercicio por la Sociedad o la respuesta al ejercicio por el titular de los datos de cualesquiera acciones legales o contractuales tuvieren reconocidas.

En Sant Cugat del Vallés, 31 de octubre de 2025.

El Consejero Delegado de la Sociedad.

Begreat Capital, S.L.U., representado por don Axel Javier Serena Lobo.